

BASES LEGALES DEL SORTEO **«¡Tu primer préstamo con premio!»**

1. - EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa **HAY CREDITO, S.L.U.** (en adelante, el “Organizador”), con domicilio en Calle Profesor Beltrán Baguena, 4 – Edificio Trade Center I, Oficina 401, 46009 Valencia (España) y con N.I.F. B75702647, organiza un sorteo (en adelante, la “Promoción”) de ámbito nacional, que se desarrollará a través de Internet y será exclusivo para usuarios residentes en España, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado “Requisitos de participación”.

2. - OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objetivo de la presente Promoción es dar a conocer y promocionar los servicios financieros ofrecidos por el Organizador en el territorio español, así como fomentar y mantener un nivel constante de interés y conocimiento entre los consumidores respecto a la contratación de dichos servicios.

3. - FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el 01 de Junio de 2025 y finalizará el 07 de Junio de 2025 a las 23:59h.

4. - ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción se convoca y se desarrollará en el ámbito territorial de España.

5. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

5.1. - Personas legitimadas para participar en el Sorteo.

La participación en la Promoción está restringida a mayores de 18 años que cumplan fielmente la mecánica de participación en la Promoción. La edad mínima de 18 años debe ostentarse por el participante en el momento de inicio



de la vigencia de la presente Promoción. Los participantes son responsables de la veracidad de los datos facilitados para su participación en la Promoción.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del requisito de edad mínima de participación, el Organizador de la Promoción requerirá al ganador, previa entrega del premio, la presentación de su DNI o NIE. En caso de que el ganador no cumpla con el requisito de edad mínima o no facilite dicho documento de identidad tras ser requerido por el Organizador, el mismo perderá automáticamente su condición de ganador de la Promoción y, por tanto, su derecho a recibir el premio indicado en el apartado “Premio y condiciones de la entrega” de las presentes Bases.

Asimismo, será requisito indispensable para la participación en la Promoción, que el participante sea residente legal en España durante la vigencia de la Promoción.

Por su parte, no podrán participar en la presente Promoción aquellas personas que mantengan una relación laboral o profesional con el Organizador. En este sentido, quedarán excluidos los empleados, colaboradores y subcontratistas, tanto directos como indirectos, así como los familiares directos hasta el primer grado de consanguinidad de todos los colectivos anteriormente mencionados.

En el supuesto de que existan participaciones en la presente Promoción que no cumplan los requisitos de participación establecidos, no serán incluidos en la lista de participantes a los efectos del sorteo.

5.2. - Obligaciones y responsabilidad de los participantes.

Los participantes en la presente Promoción, por el mero hecho de serlo, aceptan sin reserva alguna las presentes Bases.

Los participantes aceptan expresamente la Política de Privacidad de HAY CREDITO, S.L.U. y garantizan el respeto a todos los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual a los que tengan acceso como consecuencia de la participación en la presente Promoción, ya sean titularidad del Organizador, de las empresas proveedoras de los productos, otros participantes o de terceras personas.



Los participantes garantizan la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante de la Promoción. Asimismo, el Organizador no será responsable de los errores respecto a los datos facilitados por el ganador en el momento de registro como participante de la Promoción y que, en consecuencia, imposibiliten al Organizador ponerse en contacto con dicho ganador.

En el supuesto de que el Organizador detectase cualquier anomalía, o sospechase que cualquier participante, o un tercero, está incumpliendo las bases de la Promoción, y/o impidiendo su normal funcionamiento, éste se reserva el derecho a eliminar su participación, de manera unilateral, e incluso a declarar la Promoción desierta.

Como consecuencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, los participantes, por el mero hecho de participar en la Promoción, aceptan el criterio y competencia del Organizador en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de dichas situaciones.

5.3. - Mecánica de participación.

Para participar en la presente Promoción, los interesados deberán acceder al sitio web del Organizador, www.haycredito.com, y completar correctamente el formulario de participación habilitado.

El formulario solicitará los siguientes datos personales:

Nombre.

Número de teléfono.

Correo electrónico.



Una vez enviado el formulario y aceptadas expresamente las presentes Bases Legales y la Política de Privacidad de HAY CREDITO, S.L.U., el participante recibirá un código promocional válido para obtener un **descuento del 99 % en primer Préstamo**.

Solo aquellos participantes que utilicen el código promocional y contraten efectivamente un Préstamo durante el período de vigencia de la Promoción serán considerados como participantes válidos en el sorteo final.

Cada participante podrá enviar un único formulario durante la vigencia de la Promoción. Las participaciones duplicadas o incompletas serán descartadas.

El sorteo entre todos los participantes válidos —es decir, aquellos que hayan utilizado el código promocional y contratado un Préstamo— se realizará **a más tardar el 14 de junio de 2025**, para determinar a los ganadores de los premios descritos en el apartado correspondiente de estas Bases.

6. – PREMIOS

Los premios de la presente Promoción consisten en:

- **Cinco (5) pares de auriculares inalámbricos Apple AirPods 2**, que serán sorteados entre los participantes que hayan utilizado el código promocional y formalizado un préstamo con HAY CREDITO, S.L.U. durante el período de la Promoción.
- **Un descuento del 99 % en los intereses y comisiones del primer Préstamo**, aplicable automáticamente a todos los participantes que completen el formulario de inscripción y acepten las presentes Bases Legales. Este descuento será válido únicamente para el primer Préstamo formalizado con HAY CREDITO S.L.U.

Los premios no son transferibles, no podrán ser canjeados por dinero ni sustituidos por otros bienes o servicios.



7.- SELECCIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN

El ganador será seleccionado mediante sorteo aleatorio entre todos los participantes que hayan completado correctamente el formulario de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

El sorteo se celebrará el día 14 de junio de 2025, a través de una herramienta de selección aleatoria validada por el Organizador.

Una vez realizado el sorteo, el Organizador contactará al ganador por correo electrónico, utilizando la dirección facilitada en el formulario de participación. El ganador deberá confirmar expresamente, en un plazo máximo de cinco (5) días naturales desde el envío del correo, que acepta el premio y facilitar los datos necesarios para su envío postal. En caso de no recibir respuesta en dicho plazo, se contactará al primer suplente seleccionado, y así sucesivamente.

En el caso de que ninguno de los suplentes responda o no cumpla los requisitos establecidos, el premio podrá declararse desierto.

Asimismo, el Organizador podrá no hacer entrega del premio en caso de que descubra que ha existido una conducta fraudulenta o un incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases por parte del ganador, perdiendo, en consecuencia, la condición de ganador.

Con carácter previo a la entrega del premio, el Organizador solicitará al ganador el envío de una fotocopia de su DNI o NIE, a fin de comprobar el cumplimiento del requisito de edad mínima de participación. En caso de negativa del ganador a proporcionar dicha información, éste perderá automáticamente su condición de ganador.

La entrega del premio —unos auriculares Apple AirPods— se realizará por parte del Organizador a la dirección postal que el ganador haya facilitado tras su confirmación como tal. El envío será totalmente gratuito para el ganador y se realizará dentro de un plazo máximo de 14 días naturales a contar desde la fecha del sorteo.

En caso de que el envío no pueda efectuarse por causa imputable al participante (por ejemplo, datos incorrectos o imposibilidad de entrega), el Organizador no se hará responsable de la imposibilidad de disfrutar del premio y podrá, si lo considera oportuno, declarar el premio desierto o reasignarlo a un suplente.

El Organizador no será responsable por pérdidas, retrasos o daños derivados del servicio de mensajería, aunque prestará colaboración en caso de incidencias logísticas razonables.

8. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos - RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes que:

- **Responsable del tratamiento:** HAY CRÉDITO, S.L.U., con N.I.F. B75702647 y domicilio en Calle Profesor Beltrán Baguena, 4 – Edificio Trade Center I, Oficina 401, 46009 Valencia (España).
- **Correo electrónico de contacto:** info@haycredito.es
- **Página web:** www.haycredito.com
- **Finalidad del tratamiento:** Gestionar su participación en el presente sorteo, realizar el contacto con los ganadores y, en su caso, enviar información comercial si se ha prestado consentimiento expreso para ello.
- **Base jurídica:** La **ejecución de la relación** entre el participante y el organizador, en lo relativo a la participación y entrega del premio (art. 6.1.b RGPD) y el consentimiento del interesado (art. 6.1.a RGPD).
- **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. Para la correcta gestión del sorteo, HAY CRÉDITO podrá apoyarse en **proveedores externos que actúan como encargados del tratamiento**, con quienes se ha suscrito el correspondiente contrato conforme al artículo 28 del RGPD, garantizando el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos.
- **Transferencias internacionales:** No se prevén transferencias internacionales de datos.

- **Plazo de conservación:** Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar la participación en el sorteo y, en su caso, el envío de comunicaciones comerciales, siempre que no se revoque el consentimiento otorgado.
- **Derechos:** Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante solicitud dirigida al correo electrónico dpd@haycredito.es, indicando el derecho que desean ejercer. Asimismo, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
- **Información adicional:** Puede consultarse información más detallada sobre el tratamiento de datos personales en nuestra Política de Privacidad disponible en [haycredito.com/data/docs/Política de Privacidad.pdf](http://haycredito.com/data/docs/Política_de_Privacidad.pdf)

9.- MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

El Organizador se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes bases, incluyendo, modificando o eliminando cláusulas, sin asumir responsabilidad alguna por tales modificaciones, siempre que medie causa justificada o fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación.

Todo cambio o modificación en la duración de la Promoción tendrá el mismo grado de publicidad que las presentes bases, estando las mismas disponibles en el mismo sitio en el que fueron publicadas las bases iniciales.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Todos los asuntos derivados de o relacionados con la Promoción (incluyendo, sin limitaciones, su funcionamiento y/o cuestiones relativas a la estructura, validez, interpretación y cumplimiento de estas bases de la Promoción) se regirán por la legislación aplicable en España, y cualquier disputa será sometida a la jurisdicción de los tribunales competentes de acuerdo con la ley aplicable.

Última versión: 24.04.25